



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001760

Fecha: 30/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 1530 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala "*Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución*".
- b. Que el Decreto 1082 de 2015 dispone en el artículo 2.2.4.1.2.2.13 que dentro del presupuesto de las entidades territoriales se creará un capítulo independiente del presupuesto del respectivo Órgano o entidad, el cual tendrá una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías y en el que se incorporarán los recursos que se reciban de funcionamiento del sistema y los de designación como ejecutoras por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde.

- c. Que mediante Resolución 18-1492 del 30 de agosto de 2012, modificada por la Resolución 9-1818 de 2012 y ampliada por la Resolución 4-0906 de 2019, se delegó en el Departamento de Antioquia la función de fiscalización de los títulos mineros vigentes ubicados en su jurisdicción.
- d. Que mediante la Resolución 4-0115 del 31 de marzo de 2020, el Ministerio de Minas y Energía prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2020, la delegación al Departamento de Antioquia de la función de fiscalización de los títulos mineros vigentes en su jurisdicción.
- e. Que mediante Resolución número 4-0197 del 15 de julio de 2020 emitida por el Ministerio de Minas y Energía, "Por la cual se hace una distribución parcial de recursos al Departamento de Antioquia para efectuar la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos mineros de su jurisdicción para el año 2020", se asigna al Departamento de Antioquia la suma de \$8.816.373.253 por concepto de "Fiscalización de las actividades de exploración y explotación en los títulos mineros vigentes en su jurisdicción".
- f. Que el presente decreto obedece a la solicitud de incorporación presentada por la Secretaría de Minas en el oficio con radicado 2020020026631 del 23 de julio de 2020.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo 1º** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-R009	1714	Z-GRTI.B.3.2	999999999	999999	8.816.373.253	SGR-Fiscalización Minera.
				<b>Total</b>	<b>8.816.373.253</b>	

**Artículo 2º** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Secretaría de Minas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
1-R009	1717	S-GRA.1.2	310601000	150023002	8.816.373.253	Fortalecimiento Minería Bien Hecha para el desarrollo de Antioquia Todo el Departamento.
				<b>Total</b>	<b>8.816.373.253</b>	

**Artículo 3º.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis S. Vélz.*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Luz Elena Gaviria López*  
**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Arrieta Jiménez, Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	27.07.2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	27.07.20
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>	28.07.2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	28.07.2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>[Firma]</i>	28.07.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.